

VISTO el Expediente N° 138612 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 071/2022); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 47/49, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple al Profesor Agustín Germán TENAGLIA (DNI N° 30.538.820).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con los puntos índices docentes necesarios para proveer la designación Efectiva, ello de acuerdo al detalle realizado de los mismos por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobados por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de Puntos Libres de la Facultad de Ciencias Humanas, ello según consta a fojas 01 del citado Expediente.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de septiembre de 2022, el que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación del Prof. TENAGLIA, Agustín Germán, DNI N° 30.538.820, en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, al Profesor Agustín Germán TENAGLIA (DNI N° 30.538.820), en las asignaturas Derecho Penal I (Cód. 5102) y Derecho Penal II (Cód. 5105) de la carrera de Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día **13 de septiembre de 2022**, y conforme lo estipula el Art. 37 de la Resol. C.S. N° 003/00, supeditado al cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la presente Resolución.



ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación del Prof. Agustín Germán TENAGLIA (DNI N° 30.538.082), bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto”, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del día 13 de septiembre de 2022 (Resolución Decanal N° 240/2022).

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 7º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 8º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 416/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 16 de septiembre de 2022, 18:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220916-6324e54c5c7a5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas